

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En adelante de la provincia. Año 50 pesetas...
Número 15 número 30 número 50
1.ª 2.ª 3.ª 4.ª 5.ª

Las inscripciones, cuyo pago es adelantado, se...
en la Subdirección del Hospicio Pro-
vincial, sito en dicho Establecimiento, Pignatelli,
núm. 37, donde deberá dirigirse toda la correspon-
dencia administrativa referente al Boletín.
Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe
por giro postal o letra de fácil cobro.
Las que contengan valores deberán ir certifi-
cadas y dirigidas a nombre del citado Subdirector.
Los números que se reclamen después de transcu-
rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ven-
tirán al precio de venta, o sea a 30 céntimos los
de corriente y a 40 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quinto céntimo por cada palabra. Al arribar a...
acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada
inserción

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán...
previo abono o cuando haya persona en la capital
que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador,
por oficio; exceptuándose, según está provi-
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar,
que se solicitará en el caso de remisión del
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta
del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-
ritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días
de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código
civil).
Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de
provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8
de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-
lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final
de cada semestre.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real
Familia continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta 2 octubre 1926).

SECCIÓN PRIMERA

Presidencia del Consejo de Ministros

REAL ORDEN

Illmo. Sr.: En la Real orden de esta Presiden-
cia de fecha 16 del actual, inserta en la Gaceta
de Madrid número 262, correspondiente a la fe-
cha 19 del mismo mes, autorizando a las Juntas
de Movilización de Industrias a la Jefaturas de
Industrias de las provincias y a la Sección de
Defensa de la Producción, para expedir certi-
ficados acreditativos de que el industrial, Socie-
dad o entidad a cuyo favor se expida el producto
nacional, el apartado a) del artículo 2.º de dicha
Real disposición dice «Declaración de reunir las
condiciones con arreglo al artículo 2.º del Regla-
mento para aplicación de la ley de 14 de febrero
de 1907 para ser conceptuada como industria
nacional», y como precisa que las condiciones
de referencia correspondan al artículo 1.º de
dicho Reglamento, y a fin de evitar toda duda a
los productores nacionales solicitantes de los
certificados aludidos,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer
que se publique la aclaración debida, y en su
virtud, que el apartado a) del artículo 2.º de la

mencionada Real disposición quede redactado
en la forma siguiente: «Declaración de reunir las
condiciones con arreglo al artículo 1.º del Re-
glamento para aplicación de la ley de 14 de fe-
brero de 1907 para ser conceptuada como indus-
tria nacional»; declarando al mismo tiempo fir-
mes y subsistentes todos los demás preceptos
de la Soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. I. para su conoci-
miento y efectos consiguientes. Dios guarde a
V. I. muchos años. Madrid, 27 de septiembre de
1926.—Primo de Rivera.

Señor Vicepresidente, Jefe de los Servicios del
Consejo de la Economía Nacional.

(Gaceta 29 septiembre 1926).

SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

Sección de política general

A propuesta de la Dirección general de Ma-
rruecos y Colonias, y en reciprocidad a la me-
dida adoptada por el Gobierno francés de su-
primir en los pasaportes españoles el requisito
de visado, que antes era necesario, para entrar
en la Zona francesa de Marruecos, el Gobierno
de Su Majestad ha decidido hacer lo propio con
los pasaportes franceses para la Zona española
a partir del 1.º de octubre próximo.

Lo que se hace público para conocimiento
general.

Madrid, 25 de septiembre de 1926.—El Secre-
tario general, Fernando Espinosa de los Mon-
teros.

(Gaceta 29 septiembre 1926).

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y MONTES

Lista de Establecimientos de Horticultura, Jardinería, y Arboricultura que, reconocidos por el personal del Servicio Agronómico a instancia de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 de la ley de Defensa contra las plagas del campo de 21 de mayo de 1908, reúnen las condiciones acordadas por la convención filoxérica de Berna.

Número de orden.....	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DESIGNACION Y SITUACION del establecimiento o punto de venta.	PUEBLO
292	Acerete, Cayetano.....	Marcueva.....	Paracuellos de Jiloca.
293	Arcos, Domingo.....	Badillo.....	Borja.
294	Arévalo, José.....	Trevago.....	Sabiñán.
295	Asensio, José.....	Trevago.....	Sabiñán.
296	Asensio, Juan.....	Trevago.....	Sabiñán.
297	Ayuntamiento de Zaragoza.....	Vivero Municipal.....	Zaragoza.
298	Ayuntamiento de Zuera.....	Partido del Río.....	Zuera.
299	Aznar, Juan.....	Jumanda.....	Sabiñán.
300	Borobia, Ramón.....	Vargas.....	Borja.
301	Cambra, Viuda e hijos de M.....	Zaragoza y Ricla.....	Zaragoza y Ricla.
302	Enguid, Antonio.....	El Campo.....	Morés.
303	Gaspar, Mariano.....	Calatayud y Maluenda.....	Calatayud y Maluenda.
304	Jimeno, Manuel.....	El Campiño.....	Sabiñán.
305	Gómez, Enrique.....	La Ladilla.....	Sabiñán.
306	Lacruz, Ezequiel.....	Jumanda.....	Sabiñán.
307	Lacruz, Francisco.....	Trevago.....	Sabiñán.
308	Lahuerta, Antonio.....	El Prado.....	Paracuellos de la Ribera.
309	Lázaro, José.....	Garbón.....	Sabiñán.
310	López Moreno, Manuel.....	Paradas-Sabiñán.....	Sabiñán.
311	Mir, Raul.....	Garcenique.....	Paracuellos de la Ribera.
312	Monserrat, José María.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
313	Nonay, José.....	El Campo.....	Morés.
314	Palomar, Alejandro.....	Granja San Juan.....	Alfajarín.
315	Raga, José.....	El Prado.....	Paracuellos de la Ribera.
316	Rodríguez Pedro.....	La Ceña.....	Zuera.
317	Rodrigo, Francisco.....	El Campo.....	Morés.
318	Salvador, Roque.....	Calle Dulong.....	Zaragoza.
319	Sanjuán, Alfonso.....	Trevago.....	Sabiñán.
320	Sanjuán, Manuel.....	Trebago, Calatayud y la Almunia.....	Sabiñán, Calatayud y la Almunia.
321	Serrano, Pedro.....	Espartinas.....	Sabiñán.
322	Trasobares, Enrique.....	El Hinojar.....	Sabiñán.
323	Verón, Jesús.....	Calatayud.....	Calatayud.
324	Verón, José.....	Sabiñán.....	Sabiñán.
325	Vidcuera Manuel.....	Espartinas.....	Sabiñán.
326	Villalba, Casimiro.....	El Campillo.....	Sabiñán.
327	Villalba, Juan.....	Garbón.....	Sabiñán.
328	Villalba, Roque.....	El Prado.....	Paracuellos de la Ribera.

Madrid, 26 de septiembre de 1926. — Aprobado. — El Director general, P. O., José Vicente Arche.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Concurso extraordinario, anunciado en la *Gaceta* de 5 de agosto último, para cubrir 400 plazas de Celadores de Telégrafos, vacantes en la actualidad, con el haber anual de 2.000 pesetas, y 30 aspirantes para ir cubriendo las vacantes de dicha clase que vayan ocurriendo, que no disfrutarán de sueldo alguno hasta que sean llamados a prestar servicio, dependientes del Ministerio de la Gobernación (Dirección general de Comunicaciones), y que han de proveerse con sujeción a los preceptos del Real decreto-ley de 6 de septiembre de 1925 y Reglamento para su aplicación de 22 de enero pasado.

Segunda relación de individuos que pueden concursar para cubrir estas vacantes, debiendo presentarse en las capitalidades de las provincias que se expresan el día 4 del próximo mes de octubre al Jefe de la Sección de Telégrafos respectivo, a fin de que por el personal indicado en la *Gaceta* del día 4 de agosto último, sufran el reconocimiento, o éste y examen, según los casos que se especifican a la derecha de los propuestos.

Nota.—La tercera relación se publicará el día 5 del próximo mes de octubre, a fin de no aglomerar mucho personal de una vez.

Soldado Alonso Díez, Germán. Zamora. Reconocimiento y examen.
 Idem Aldea Hernández, Segundo. Avila. Idem.
 Idem Alepus Salvador, Bernabé. Cuenca. Sólo reconocimiento.
 Cabo Aguilera Alba, Manuel. Guadalajara. Reconocimiento y examen.
 Soldado Alfageme Blanco, Antonio. León. Idem.
 Cabo Alfonso Corredera, Félix. Salamanca. Idem.
 Soldado Alfayate González, Fernando. León. Id.
 Idem Alvarez Pérez, Damián. Cáceres. Idem.
 Idem Arcos Flórez, José. Almería. Idem.
 Idem Alvarez de Mora, Macario. Cuenca. Idem.
 Cabo Aguilar Durillo, Miguel. Jaén. Idem.
 Soldado Almodóvar Fernández, Tomás. Ciudad Real. Idem.
 Cabo Alvarez Vega, Enrique. León. Idem.
 Idem Abraham Espinosa, Antonio. Palma de Mallorca. Idem.
 Soldado Avila Esteve, José. Huelva. Idem.
 Idem Alvarez Alansa, Rafael. Pamplona. Sólo reconocimiento.
 Cabo Armenteros de Dios, Serafín. Salamanca. Reconocimiento y examen.
 Idem Alonso Martínez, Antonio. Madrid. Idem.
 Soldado Arcos Higuera, Nicolás. Madrid. Idem.
 Idem Arqués Blases, Juan. Alicante. Sólo reconocimiento.
 Idem Aurrecochea Zandada, Ignacio. León. Reconocimiento y examen.
 Cabo Armenteros Rodríguez, Rafael. Jaén. Idem.
 Soldado Ariza Jiménez, Nicolás. Granada. Idem.
 Idem Arroyo Villarubia, Alejo. Madrid. Sólo reconocimiento.
 Idem Abentín Nerín, Pedro. Huesca. Reconocimiento y examen.
 Cabo Avelino Valencia, Andrés. Ciudad Real. Idem.
 Soldado Adrio Seija, Manuel. Lugo. Idem.
 Cabo Alberto Gil Abundio, Segovia. Idem.

Soldado Bayo Zamorano, Sebastián. Huelva. Idem.
 Cabo Baeza Vega, Sandalio. Ciudad Real. Idem.
 Sargento de la Reserva Ballester Puig, Dionisio. Guadalajara. Sólo reconocimiento.

Soldado Bermejo Abujeta, Isidoro. Cáceres. Reconocimiento y examen.

Idem Bernal Hidalgo, Antonio. Málaga. Idem.
 Cabo Bernáldez Baamonde, Cruz. Cáceres. Idem.
 Soldado Bescós Ibieca, Francisco. Madrid. Idem.
 Idem Bisquera y Gual, Pedro. Palma de Mallorca. Idem.

Cabo Bodas Sánchez, Antolín. Toledo. Idem.
 Soldado Caballero Polo, Juan. Badajoz. Idem.
 Cabo Cabezuelo Martínez, Miguel. Cádiz. Idem.
 Idem Cabrera Fabios, Juan. Córdoba. Idem.
 Idem Calzadilla Rodríguez, Ezequiel. León. Idem.
 Idem Casado Martínez, Aquilino. León. Idem.
 Idem Casanova Navas, José. Málaga. Idem.
 Idem Cernichaco García, Carmen. Albacete. Idem.
 Idem Cid de Arribas, Santiago. Salamanca. Idem.
 Idem Cid Monge, Vicente. Cáceres. Idem.
 Soldado Caba Fernández, Julián Jesús. Ciudad Real. Idem.

Idem Caballero Romero, Francisco. Badajoz. Idem.
 Cabo Caballero Lizarte, Enrique. Córdoba. Idem.
 Sargento Delgado Delgado, Francisco. Soria. Id.
 Cabo Devesa Iborra, Pedro. Alicante. Sólo reconocimiento.

Idem Dasa Panino, Lorenzo. Badajoz. Reconocimiento y examen.

Soldado Díaz Portillo, Angel. Ciudad Real. Idem.
 Cabo Díaz Rebollo, Antonio. Badajoz. Idem.
 Soldado Diego Acosta, Ramón. Salamanca. Idem.
 Cabo Díez Vera, Angel. Toledo. Idem.
 Sargento de la Reserva Díaz Monge, Angel. Badajoz. Idem.

Cabo Díaz Santiago, Julián. Toledo. Idem.
 Idem Docampo González, Antonio. Orense. Idem.
 Idem Doñate Bernal, Emilio. Alicante. Idem.
 Soldado Hernández García, Juan. Murcia. Idem.
 Cabo Escartín Murillo, Ramón. Huesca. Idem.
 Soldado Farré Bardina, José. Lérida. Idem.
 Idem Fernández Gómez, Alejandro. Madrid. Sólo reconocimiento.

Idem Fernández López, Darío. Orense. Reconocimiento y examen.

Sargento Fernández y Espiga, Eduardo. Santander. Sólo reconocimiento.

Soldado Fernández Sánchez, Valentín. Ciudad Real. Idem.

Cabo Fuentes Tapia, José. Salamanca. Reconocimiento y examen.

Soldado Galera Martínez, José. León. Sólo reconocimiento.

Cabo Gallardo Benítez, Eulogio. Badajoz. Reconocimiento y examen.

Soldado Gallego Ruiz, Guillermo. Murcia. Idem.

Idem Gallego Rubia, Miguel. Cáceres. Idem.

Cabo Gámez Morillo, Domingo. Jaén. Idem.

Idem Garvi Peinado, Juan. Jaén. Sólo reconocimiento.

Soldado Garrido Checa, Bartolomé. León. Reconocimiento y examen.

Idem Garrido Navarro Sotero, Valencia. Idem.

Idem Gavela Alonso, Felipe. León. Idem.

Idem Gayoso López, Jesús. Lugo. Sólo reconocimiento.

Cabo García Conde, Juan. Huelva. Reconocimiento y examen.

Idem García García, Demetrio. Toledo. Idem.

Soldado García Reyes, Rafael. Badajoz. Idem.

Idem García Campos, Federico. Valencia. Idem.

Cabo García Prieto, José. Cáceres. Idem.
 Sargento de la Reserva Garcés García, Luis. Ciudad Real. Sólo reconocimiento.
 Cabo García Conde, Manucl. Huelva. Reconocimiento y examen.
 Soldado García Cañavate, Andrés. Murcia. Idem.
 Cabo García Polo, Bernardino. Salamanca. Idem.
 Idem García Soria, Victoriano. Cuenca. Idem.
 Idem García Blasco, Braulio. Soria. Idem.
 Idem García Abellán, Bernabé. Albacete. Idem.
 Soldado García Gallego, Arsenio. Huelva. Idem.
 Idem García Forras, Mateo. Murcia. Idem.
 Idem García García, Miguel. Murcia. Idem.
 Cabo García Losa, Miguel. Badajoz. Idem.
 Idem García del Barrio, Teodoro. Soria. Idem.
 Idem García Sonto, Francisco. Madrid. Idem.
 Soldado García Martínez, Isidro. Cuenca. Idem.
 Cabo García Pajuelo, Ismael. Badajoz. Idem.
 Idem García Martínez, José. Jaén. Idem.
 Soldado García Aspe, Manuel. Madrid. Sólo reconocimiento.
 Idem García Gosálvez, Luis. Idem. Idem.
 Cabo García Torres, Juan Antonio. Guadalajara. Reconocimiento y examen.
 Soldado García Guevara, Bartolomé. Murcia. Sólo reconocimiento.
 Cabo García Lozano, Antonio. Badajoz. Idem.
 Idem García García, Marciano. Toledo. Reconocimiento y examen.
 Soldado González Gómez, Jacinto. Idem. Sólo reconocimiento.
 Idem González Gómez, Abrahám. Avia. Reconocimiento y examen.
 Cabo González Taboada, Benito. Pontevedra. Idem.
 Soldado González Pérez, Vicente. Salamanca. Idem.
 Idem González Ortega, Manuel. Albacete. Idem.
 Cabo González Nieto, Nemesio. Avila. Idem.
 Idem González Caballero, Pedro. Cáceres. Sólo reconocimiento.
 Idem González Ramiro, Víctor. Idem. Idem.
 Idem Gómez Gómez, Alfonso. Córdoba. Reconocimiento y examen.
 Soldado González Rueda, Juan. Madrid. Idem.
 Idem Gómez Rueda, Francisco. Albacete. Idem.
 Cabo González Mayoral, Juan. Cáceres. Idem.
 Soldado González Mateos, Santos. León. Idem.
 Cabo Gota Hernández, Emilio. Pamplona. Idem.
 Idem González Castellanos, Isaías. León. Idem.
 Idem González Albarrán, Jorge. Avila. Idem.
 Idem González Merino, Juan. Burgos. Idem.
 Idem González Rodríguez, José. Orense. Idem.
 Soldado González García, Manuel. Pontevedra. Idem.
 Idem González Astorga, Carlos. León. Sólo reconocimiento.
 Idem González Pulido, Rafael. Jaén. Idem.
 Idem González López, Bonifacio. León. Reconocimiento y examen.
 Idem Gómez Pazo, Gonzalo. Coruña. Sólo reconocimiento.
 Idem González Rodríguez, Juan. Albacete. Reconocimiento y examen.
 Idem González Veiga, José. Lugo. Idem.
 Idem Gómez Avilés, Alejandro. Cáceres. Idem.
 Idem Gómez López, José. Lugo. Idem.
 Cabo Gómez Gil, Mariano. Segovia. Idem.
 Soldado Gómez García, Pedro. Soria. Idem.
 Idem Gómez Navarro, Raimundo. Toledo. Idem.
 Cabo Gómez Roble, Regino. Jaén. Idem.
 Idem Goldaras Zabalza, Gregorio. Pamplona. Idem.
 Soldado Gutiérrez Echevarría, Guillermo. León. Sólo reconocimiento.

Idem Gutiérrez Martínez, Antolín. León. Reconocimiento y examen.
 Idem Gutiérrez Aguilar, Andrés. Jaén. Sólo reconocimiento.
 Sargento de la Reserva Gutiérrez Lacalle, Demetrio. Soria. Reconocimiento y examen.
 Cabo Guerrero Cuesto, José. Cádiz. Idem.
 Soldado Grajera Rodríguez, Santos. Badajoz. Idem.
 Cabo Grande Calvo, Valentín. Cáceres. Idem.
 Soldado Gracia Pérez, Juan Antonio. Teruel. Sólo reconocimiento.
 Idem Grasa Oliván, Román. Huesca. Reconocimiento y examen.
 Idem Grañeras Casado, Luis. León. Idem.
 Cabo Grajera López, Juan. Badajoz. Idem.
 Idem Higuera Ruiz, Remigio. Jaén. Sólo reconocimiento.
 Cabo Ibañez Martínez, Fabio. Cuenca. Reconocimiento y examen.
 Idem Iglesias Criado, Juan. Cáceres. Idem.
 Soldado Híjon Huelves, Eugenio. Madrid. Sólo reconocimiento.
 Sargento Gil Vizmanos Francisco. Soria. Reconocimiento y examen.
 Soldado Jiménez Sánchez, Rufino. Avila. Idem.
 Cabo Jiménez Robles, José. Murcia. Idem.
 Idem Jiménez López, Antonio. Idem. Idem.
 Soldado Jiménez Ruiz, Juan. Granada. Idem.
 Idem Jiménez Escribano, Manuel. Valladolid. Sólo reconocimiento.
 Idem Jiménez Flórez, Sebastián. Almería. Reconocimiento y examen.
 Cabo Giner Valdor, Vicente. Alicante. Idem.
 Soldado Lápido Lamas, Luis. Coruña. Idem.
 Idem López García, Francisco. Almería. Idem.
 Cabo López Calero, Jesús. Albacete. Idem.
 Soldado López Pérez, Felipe. Jaén. Idem.
 Cabo López Abellán, Francisco. Murcia. Idem.
 Idem López Heredia, Justo. Ciudad Real. Idem.
 Cabo López Ruiz, Juan. Granada. Sólo reconocimiento.
 Soldado López Olivás Silvio. Albacete. Reconocimiento y examen.
 Idem López Menchero, Julián. Ciudad Real. Idem.
 Idem López Pérez, Mariano. Granada. Idem.
 Idem López Sánchez, Máximo. León. Sólo reconocimiento.
 Cabo López de la Nieta y Martín Miguel. Ciudad Real. Reconocimiento y examen.
 Idem López de Carrión, Mariano. Toledo. Idem.
 Idem López Sánchez, Leoncio. Albacete. Idem.
 Idem López Sánchez, Juan. Jaén. Idem.
 Idem López Montero, Ricardo. Pontevedra. Idem.
 Soldado Lorca Villanueva, Antonio. Pamplona. Sólo reconocimiento.
 Idem Losa Lozano, Antonio. Albacete. Reconocimiento y examen.
 Idem Lucio Gómez, Raimundo. Santander. Idem.
 Cabo Luengo Ruano, Ceferino. Salamanca. Idem.
 Idem Luengo Almena, Tomás. Badajoz. Idem.
 Soldado Luna Bolaño, Juan. Cáceres. Idem.
 Idem Lupiáñez García, Benito. Granada. Sólo reconocimiento.
 Cabo Luján Enguidanos, Luciano. Cuenca. Reconocimiento y examen.
 Soldado Lladó Pol, Francisco. Palma de Mallorca. Idem.
 Idem Llave Carreño, Julián de la. Toledo. Idem.
 Cabo Malumbres Rodríguez, Octavio. Toledo. Idem.
 Idem Macías Caballero, Nicolás. Badajoz. Idem.
 Idem Maestre Maestre, Domingo. Cáceres. Idem.
 Idem Mayo Sáez, Angel. Avila. Idem.

Idem Manzanaba Pulido, Lucindo. Orense. Idem.
 Idem Mañquez Ibáñez, Juan. Murcia. Idem.
 Idem Mansilla y Ruiz, Manuel. Ciudad Real. Idem.
 Idem Marchanta Tobeso, Manuel. Albacete. Idem.
 Idem Marino Chicote, Ignacio. Zamora. Sólo reconocimiento.
 Soldado Marín López, Francisco. Córdoba. Reconocimiento y examen.
 Cabo Martín Díez, Isidoro. Soria. Idem.
 Idem Martín Martín, Domingo. Salamanca. Idem.
 Idem Martín Díaz, Jaime. Cádiz. Idem.
 Soldado Martín González, Jacinto. Madrid. Sólo reconocimiento.
 Cabo Martínez Martínez, Valentín. León. Reconocimiento y examen.
 Idem Moya Espinosa, Joaquín. Jaén. Idem.
 Soldado Nicolau y Serra, Juan. Palma de Mallorca. Idem.
 Cabo Navarro León Adrián. Córdoba. Idem.
 Soldado Navarro Cortés, José. Albacete. Idem.
 Cabo Nevado Boriol, Rufino. Cáceres. Idem.
 Idem Nieto Villegas, Francisco. Madrid. Idem.
 Soldado Novoa Otero, Antonio. Lugo. Idem.
 Idem Nuevo Gil, Pascual. Zaragoza. Idem.
 Idem Ocampo Almaraz, Clemente de. Salamanca. Idem.
 Idem Oliva Bodas, Gerardo. Toledo. Idem.
 Idem Olivera Labasuy, José. Oviedo. Idem.
 Cabo Onieva Caballero, Francisco A. Córdoba. Id.
 Soldado Olomi Cortadellas, Juan. Lérida. Idem.
 Cabo Ortega Martín, Miguel. Albacete. Idem.
 Soldado Ortega Rueda, Fernando. Jaén. Idem.
 Idem Ortiz Giraldo, Gabriel. Murcia. Sólo reconocimiento.
 Cabo Ortiz Bastida, Dionisio. Burgos. Idem.
 Soldado Palazuelo Palazuelo, Fernando. Zamora. Reconocimiento y examen.
 Cabo Peláez Rodríguez, Quintiliano A. León. Id.
 Idem Pereira Paz, Manuel. Lugo. Idem.
 Sargento Pérez Alamo, Antonio. Pontevedra. Id.
 Cabo Prieto Vicente, Basilio. Zamora. Idem.
 Soldado Recio Gallego, Joaquín. Soria. Idem.
 Sargento Recio Rojano, José. Córdoba. Idem.
 Cabo Requena Martín, Miguel. Madrid. Idem.
 Idem Roca Corral, Francisco. Coruña. Idem.
 Cabo Rodríguez Peromingo, Virgilio. Segovia. Sólo reconocimiento.
 Idem Romera García, Bonifacio. Soria. Reconocimiento y examen.
 Idem Royo Sorriba, Toribio. Teruel. Idem.
 Idem Robellada Ferrer, Ramón. Palma de Mallorca. Idem.
 Soldado Rubi Contesti, Sebastián. Palma de Mallorca. Idem.
 Cabo Ruiz Suárez, Antonio. Madrid. Idem.
 Idem Ruiz Suárez, Alfonso. Zamora. Idem.
 Soldado Rus Cabello, Antonio. Córdoba. Idem.
 Cabo Sánchez Fernández, Francisco. Cáceres. Id.
 Idem Sánchez Rodríguez, Ramón. Salamanca. Id.
 Idem Sanfís López, José. Lugo. Idem.
 Idem Sabater Riutort, Lorenzo. Palma de Mallorca. Idem.
 Cabo para la Reserva Santos Monge, Sebastián del. Soria. Idem.
 Cabo Sánchez Domínguez, José. Zamora. Idem.
 Idem Sánchez Nieto, Antonio. Jaén. Idem.
 Idem Sánchez Morilla, Paulino. Cuenca. Idem.
 Soldado Sánchez Pérez, José. Murcia. Idem.
 Cabo Sánchez Palacios Santiago. Toledo. Idem.
 Idem Sánchez Vicente, José. Valencia. Idem.
 Soldado Salgueiro Rico, Cándido. Lugo. Idem.
 Cabo Salto Villalba, Andrés. Cuenca. Idem.

Soldado San Agustín Beltrán, Agustín. Huesca. Id.
 Cabo Soria López, Sebastián. Cuenca. Idem.
 Idem Servera Cardel, Bartolomé. Palma de Mallorca. Idem.
 Idem Seral San Agustín, Francisco. Barcelona. Idem.
 Idem Sanz Peña, Julián. Madrid. Idem.
 Soldado Sanz Checa, Norberto. Guadalajara. Idem.
 Idem Santos Martínez, Clemente. León. Sólo reconocimiento.
 Cabo Sanz Collada, Jesús. Cuenca. Reconocimiento y examen.
 Soldado Sastre Riera, Guillermo. Palma de Mallorca. Idem.
 Cabo Saz Gabriel, Cipriano del. Cuenca. Idem.
 Soldado Seijas Ferreiro, Manuel. Lugo. Idem.
 Cabo Seijas Gavoso, Manuel. Lugo. Sólo reconocimiento.
 Idem Seguí Martorell, Lorenzo. Palma de Mallorca. Reconocimiento y examen.
 Soldado Serna Monteagudo Martín. Cuenca. Idem.
 Idem Simeón García-Moreno, Lucio. Madrid. Idem.
 Cabo Silva Brito, Serafín. Zamora. Idem.
 Idem Sola Fernández, Jerónimo. Madrid. Idem.
 Soldado Sobrino Sobrino Emiliano. Ciudad Real. Idem.
 Idem Suárez Rajado, Manuel. Sevilla. Idem.
 Idem Vicario González, Dámaso. Burgos. Idem.
 Sargento Vidal Rico, José María. Alicante. Idem.
 Cabo Vidal Cortado, José. Gerona. Idem.
 Idem Vidal González, Manuel. Orense. Sólo reconocimiento.
 Idem Vilches Hoyos, Manuel. Málaga. Reconocimiento y examen.
 Idem Victori Vázquez, Faustino. Lugo. Idem.
 Soldado Villarreal Jiménez, Jesús. Huesca. Idem.
 Idem Villán Villán, Angel. León. Sólo reconocimiento.
 Cabo Villasal González, Manuel. León. Idem.
 Idem Villegas Tayllafert, Antonio. Huelva. Reconocimiento y examen.
 Soldado Victoriano Marino, Eladio. Burgos. Idem.
 Idem Yllán González, Jerónimo. Murcia. Idem.
 Sargento para la Reserva Yusta Luengo, Rufino. Cáceres. Sólo reconocimiento.
 Nota.— Se recuerda la Real orden de 6 de agosto próximo pasado, inserta en la *Gaceta* número 219 del día 7 de dicho mes, la que dispone las facilidades que se han de dar por los Ministerios de Guerra y Gobernación para este concurso.
 Madrid, 29 de septiembre de 1926.—El Contralmirante Presidente accidental, José Núñez.
 (*Gaceta* 30 septiembre 1926).

Núm. 5.045.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Anuncio.

Como consecuencia de telegrama del Ilmo. Señor Director general de Obras públicas, fecha 25 del actual, queda en suspenso la subasta de acopios que había de celebrarse en esta Jefatura el día 23 de octubre próximo, referente a las carreteras de Caspe a Selgua a Siétano, Torrelapaja a Tudela y Alcañiz a Caspe.
 Zaragoza, 27 de septiembre de 1926.—El Ingeniero, Jefe Luis M.^o Moreno.

Núm. 5.043.

Carreteras.

El señor Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 29 del corriente, lo que sigue:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Nonaspe, con motivo de la construcción de la carretera de Maella a Fraga, sección Mequinenza a Fabara, trozo tercero:

Resultando que rectificada por el Alcalde de Nonaspe la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 198, fecha 23 de agosto de 1926, abriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas:

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados:

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.»

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público mediante este BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 30 de septiembre 1926. El Ingeniero Jefe, Luis M.^o Moreno.

Núm. 5.044.

El señor Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 29 del corriente, lo que sigue:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Gelsa (puente sobre el Ebro), con motivo de la construcción de la carretera de Ventas de Santa Lucía a Quinto, trozo puente:

Resultando que rectificada por el Alcalde de Gelsa la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 219, de fecha 16 de septiembre de 1926, abriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas:

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados:

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la ley de 10 de enero de 1879;

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada ley y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.»

Lo que de orden del señor Gobernador se ha-

ce público mediante este BOLETÍN OFICIAL a los efectos del art. 5 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1926. — El Ingeniero Jefe, Luis M.^o Moreno.

SECCIÓN SEXTA**El Burgo de Ebro. N.º 5.045.**

El primer día hábil después de transcurridos veinte días, a contar de la fecha del BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este edicto, celebrará en esta Alcaldía la subasta de pastos del monte «La Pinada», por un año, por el tipo en alza de 350 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que obra en esta Alcaldía a disposición de quien desee examinarlo. La subasta efectuará en pliego cerrado, a las once horas admitiéndose pliegos por espacio de media hora conforme al modelo que se comunique en el pliego de condiciones.

El Burgo de Ebro, 30 de septiembre de 1926. El Alcalde, Agustín Anadón.

Tarazona. N.º 5.046.

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, a instancia del vecino de Agreda (Soria) D. Manuel Cintora Cilla el deslinde parcial del monte titulado «El Cierzo», del patrimonio de este Ayuntamiento, y sito en el término municipal, en la línea que linda con la finca perteneciente al referido Sr. Cintora, enclavada en término municipal de Agreda, se hace público, para que en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente, pueda el interesado entregar en la secretaría del Ayuntamiento las pruebas documentales referentes a sus derechos.

La operación de deslinde, que será practicada por el señor Ingeniero municipal de montes D. Julio Garbayo Araiztegui, tendrá lugar el día 17 de diciembre próximo, a las once de la mañana, partiendo de la «Peña del Enebro».

Tarazona, 1.º de octubre de 1926. — El Alcalde, Juan Muñoz.

Tauste. N.º 5.047.

Por disposición de la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de Zaragoza, a las diez horas del día catorce del mes de octubre próximo y durante el plazo de treinta minutos, se admitirán proposiciones, en pliego cerrado, por la mesa presidencial, constituida al efecto en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, para optar a la tercera subasta del arriendo de los pastos, por cinco años forestales, a contar desde el 1926-27, del monte núm. 172 del catálogo denominado «Sierra de la Virgen», de este término municipal, sirviendo de tipo a la misma la cantidad de mil quinientas pesetas anuales en alza, con arreglo a los pliegos de condiciones económico-facultativas, obrantes en la secretaría del Ayuntamiento, donde podrán examinarse en las horas de oficina destinadas al público.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 4.971.

Ateca.

El Juez de instrucción del partido de Ateca; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a Domingo Roy Monteagudo, en la causa núm 35 de 1925, sobre lesiones, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que con su tasación se describen en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de 17 de agosto pasado.

Para cuyo acto, que se celebrará con las mismas formalidades que se consignan en dicho periódico oficial, se ha señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas.

Dado en Ateca, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiséis. — Luis Fuentes. El Secretario judicial, Licenciado Angel Astray.

Núm. 5.008.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Ramón Escolano Ramiro, ha acordado se emplaze a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alineado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y firmo en Zaragoza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.009.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Antonio Muñoz Maiz, ha acordado se emplaze a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y firmo en Zaragoza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiséis. — El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.010.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Antonio Martínez Ajorín, ha acordado se emplaze

Dicha subasta se celebrará con arreglo a las prescripciones establecidas en el Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de julio de 1924. Tuiste, 30 de septiembre de 1926. — El Alcalde, Joaquín López.

Vera. N.º 5.004.

Por dimisión voluntaria del Médico titular e Inspector municipal de Sanidad de esta villa y anejo Trasmoz, que dista 4 kilómetros, se anuncia concurso para la provisión de dichos cargos, con las dotaciones anuales de 1.225'50 pesetas por titular y 122'55 pesetas por inspección de Vera de Moncayo; 274'50 por titular y 65 pesetas por inspección de Trasmoz: estas designaciones serán pagadas de los respectivos fondos municipales por trimestres vencidos. El Médico nombrado para estos cargos podrá contratar libremente sus servicios con los demás médicos pudientes de esta localidad (280) y del agrupado Trasmoz (80).

Las solicitudes, debidamente documentadas, se dirigirán a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, procediéndose a la adjudicación una vez terminado el plazo indicado. Vera de Moncayo, 28 de septiembre de 1926. El Alcalde, Jacinto Gil.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Requisitorias.

Los apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplazo, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 513 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

Núm. 5.006.

FERNÁNDEZ, Diego; de cincuenta a sesenta años, estatura regular, moreno, pelo algo caído, pierna derecha de madera, por carecer de la natural, y además con una nube en un ojo, y solicita limosna tocando un violín, comparecerá en el Juzgado del distrito de San Pablo de esta ciudad, sito en la calle de la Democracia, número 62 duplicado, principal, dentro de diez días, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en la causa núm. 366-1926, sobre hurto y constituirse en prisión, de no prestar fianza de quinientas pesetas en cualquiera de las clases que el derecho reconoce.

a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y firmo en Zaragoza, a veintinueve de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Manuel Palomares.

Núm. 5.007.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud a lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del distrito de San Pablo, se llama por medio de la presente a Antonio Tripiana Tripiana y Manuel García Pérez, domiciliados últimamente en esta ciudad, en la casa de viajeros denominada de San José, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante dicho Juzgado, para recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa núm. 380 de 1926, sobre estafa; bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, P. H., J. Alonso Jiménez.

Núm. 4.985.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Cosme Bernal Moreno, ha acordado se emplace a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente, que firmo en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario P. D., de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 4.986.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Juan Gutiérrez Arguedas, ha acordado se emplace a los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente, que firmo en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario P. D., de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

Núm. 4.987.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de emplazamiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de Mariano Ainsa Locos, ha acordado se emplacen los parientes más próximos desconocidos del supuesto alienado, para que dentro del término de un mes comparezcan en el expediente si vieren convenirles; apercibiéndoles que de no verificarlo se resolverá con o sin su audiencia.

Y para que sirva de emplazamiento en forma expido la presente, que firmo en Zaragoza, a treinta de septiembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario P. D., de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 5.048.

Tauste.

D. Orencio Lambea Laborda, Juez municipal de Tauste;

Hago saber: Que para pago del principal costas del juicio verbal civil seguido en este Juzgado por D. Ignacio Sabater Cristóbal contra la herencia de D. José Lasala Castaño, se saca a pública subasta, la finca siguiente:

Casa y corral de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, sita en la calle de la Flor de esta villa, número cuarenta y tres, bis; lindada por la derecha Eusebio Vera, izquierda José Lasala y espalda Manuel Rodríguez; valorada en cuatro mil seiscientos pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día veintinueve de octubre próximo, a las cuatro horas; observándose lo siguiente:

1.º Que no existen títulos de propiedad de los bienes embargados, quedando a cargo del rematante suplir su falta.

2.º Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Dado en Tauste, a veintisiete de septiembre de mil novecientos veintiséis.—Orencio Lambea.—D. S. O., Segismundo Martínez.

PARTE NO OFICIAL

Maquinista y fundiciones del Ebro, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, desde el día 8 del actual, se hará efectivo el dividendo a las acciones correspondientes al ejercicio 1925.

El pago se efectuará en las oficinas, Avenida de Cataluña, 242, mediante la presentación de cupón número 8.

Zaragoza, 1 de octubre de 1926.—El Secretario, M. Lasala.